



MAR DEL PLATA, 24 JUN 2019

**VISTO** el expediente N° 7-3349/18, mediante el cual la Dirección Departamento de Historia solicita se le otorgue, a la Magíster Elisa Margarita Pastoriza, el título de Profesor Extraordinario, en la categoría de Profesor Emérito, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01/03, se eleva la iniciativa presentada, en tal sentido, por diversos docentes del Área Teórico Metodológico, para su conocimiento por parte de este cuerpo y posterior elevación a consideración del Consejo Superior, según lo previsto en el Capítulo X, artículo 49, inciso a) del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Que, la Magíster Elisa Margarita Pastoriza inicio sus actividades como docente en el Departamento de Historia desde los primeros años de la década del noventa en el Área Teórico Metodológica en la que llegó a ocupar el cargo de profesora Adjunta y luego de Titular.

Que, a lo largo de esa trayectoria contribuyó a la estructuración de dos materias centrales y obligatorias en nuestra carrera: Introducción a la Práctica Histórica e Historia de la Historiografía General y Argentina Siglo XIX y XX, y su participación y compromiso fue definitivo para la consolidación y jerarquización del área aportando en la formación de equipos docentes y perfeccionamiento de recursos humanos, quienes ofrecen desde los últimos años una variada oferta académica con cursos a su cargo en distintos campos historiográficos.

Que, éste compromiso con la institución y la universidad pública se reflejó en las funciones que la Profesora Pastoriza se desempeñó como Consejera Departamental, Consejera Académica, Consejera Superior, Directora del Departamento de Historia, Directora de la Maestría en Historia, es Directora del Archivo de la Palabra y la Imagen, es directora de becarios de nuestra universidad y del CONICET, y ha dictado seminarios y cursos de posgrado de su especialidad, en centros académicos nacionales y del extranjero.

Que, asimismo, se destaca el impacto de la producción académica de la Magister Pastoriza como investigadora, en cuanto a su contribución y consolidación en el campo de la historia urbana nacional, la cual se vio enriquecida a partir de sus estudios sobre Mar del Plata como una ciudad que acompañó los procesos nacionales, convirtiéndose en un laboratorio de experiencias político culturales en el país y sus trabajos acerca de la práctica del ocio en la Argentina como categoría histórica, cuyos resultados fueron publicados en revistas nacionales e internacionales y expuestos en congresos que tomaron al caso de Mar del Plata como referencia y modelo.



Que, por lo expuesto, se considera ampliamente fundada la propuesta de designación de la Magíster Elisa Margarita Pastoriza, como Profesora Extraordinaria, en la categoría Emérita.

Que la presente propuesta resulta encuadrable en lo establecido por el Capítulo X, artículo 49, inciso a) del Estatuto de nuestra Universidad y en lo normado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 748/01, modificada parcialmente por Ordenanza de Consejo Superior N° 1362/11.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 14, de fecha 13 de marzo de 2019.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTICULO 1°.- Elevar** al Consejo Superior, la solicitud de otorgamiento del título de **PROFESORA EXTRAORDINARIA**, en la categoría de **PROFESORA EMÉRITA** de la Universidad Nacional de Mar del Plata, para la **Magíster Elisa Margarita PASTORIZA** (clase 1949 – DNI N° 6.187.876), en virtud de lo establecido en el Capítulo X, artículo 49 inciso a) del Estatuto de nuestra Universidad y en lo normado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 748/01, modificada parcialmente por Ordenanza de Consejo Superior N° 1362/11.

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que, el otorgamiento del título de **PROFESOR EXTRAORDINARIO**, en la categoría de **PROFESOR EMÉRITO** solicitado a través del artículo precedente, debe considerarse **sin remuneración**.

**ARTICULO 3°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**

**1361**



Esp. Gladys Noemí Cafluso  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADEMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES